FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1287

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	x

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 14 / 12 / 18

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 353.208 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 42/2018

Descripción del Llamado: ADQUISICION Y COLOCACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD

Proveedor: WARRIOR SRL — **RUC:** 80056565-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	PROVISION Y COLOCACION DE	UNIDAD	HIKVISION	CHINA	1	3.531.000	3.531.000
		CAMARAS P/ CCTV -AREA DE						0
		TESORERIA						0
2	2	PROVISION Y COLOCACION DE	UNIDAD	HIKVISION	CHINA	1	1.340.740	1.340.740
		CAMARAS P/ CCTV -AREA DE						0
		SUBSUELO Y SUMINISTROS						0
3	3	PROVISION Y COLOCACION DE	UNIDAD	HIKVISION	CHINA	1	5.181.200	5.181.200
		CAMARAS P/ CCTV -AREA DE						0
		PERCEPTORIA-FORTALECIMIENTO						0
4	4	PROVISION Y COLOCACION DE	UNIDAD	HIKVISION	CHINA	1	2.754.900	2.754.900
		CAMARAS P/ CCTV -AREA DE						0
		PERCEPTORIA-CMI						0
5	5	PROVISION Y COLOCACION DE	UNIDAD	HIKVISION	CHINA	1	1.092.160	1.092.160
		CAMARAS P/ CCTV -AREA DE						0
		AZOTEA-NHC						0
						TOTAL		13.900.000

SON GUARANÍES: **TRECE MILLONES, NOVECIENTOS MIL.** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 14-12-18 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 26-12-18

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	2	0	530	10	1	2	1.928.510
2018	2	2	2	0	530	30	1	0	12.571.490
						Total:			14.500.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	14-12-18	Prof. Dr. LAURENTINO CARDOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Gustavo Pratt
WARRIOR
WWW.WARRIOR.COM.PY
021-2386625
SEGURIDAD TECNOLOGIA E INGENIERIA